

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABON

Por acuerdo del pleno de fecha 18 de enero de 2012, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de «Urbanización de la calle de la Ermita», de esta localidad, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Alcabón 20 de enero de 2012.- El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.-564